

1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono o reintegro, en su caso, de los impuestos bonificados.

Relación que se cita

Empresa «Valeriano Hernández, S. L.»; perfeccionamiento planta de elaboración de pimentón y manipulación de productos agrícolas en Jaraiz de la Vera (Cáceres); Orden ministerial de Agricultura de 18 de febrero de 1974.

Empresa «Alcoholera de Almendralejo, S. L.»; planta de elaboración de mostos azufrados en Almendralejo (Badajoz); Orden ministerial de Agricultura de 18 de febrero de 1974.

Lo que comunica a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 8 de abril de 1974.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González-Madroño.

Hmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

8386

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 22 de abril de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	58,229	58,399
1 dólar canadiense	60,328	60,562
1 franco francés	11,994	12,042
1 libra esterlina	138,889	139,328
1 franco suizo	19,297	19,385
100 francos belgas	149,381	150,203
1 marco alemán	23,659	23,172
100 liras italianas	9,140	9,181
1 florin holandés	21,765	21,699
1 corona sueca	13,227	13,296
1 corona danesa	9,813	9,857
1 corona noruega	10,585	10,818
1 marco finlandés	15,538	15,625
100 chelines austríacos	310,886	313,467
100 escudos portugueses	232,636	235,195
100 yena japoneses	21,031	21,131

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

8387

ORDEN de 4 de abril de 1974 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, a título póstumo, al cabo primero de la Guardia Civil don Gregorio Posada Zurrón.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurrían en el interesado, muerto en acto de servicio, en el día de ayer, a propuesta de esa Dirección General, y por considerarle comprendido en el artículo 8.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, a título póstumo, al Cabo Primero de la Guardia Civil don Gregorio Posada Zurrón.

A los fines del artículo 165, número 2.º de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de abril de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8388

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 29 de abril, a las diez treinta horas, y en el Ayuntamiento de Getafe, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de la arteria de Getafe, término municipal de Getafe y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de finca	Propietarios	Superficie que se expropia — Hectáreas
71	Doña Isabel Arenzona, Vda. de Mac Lellan	0,1530
21	Ayuntamiento de Getafe	0,0080
26	Ayuntamiento de Getafe	0,0080
39	Ayuntamiento de Getafe	0,0540
40	Ayuntamiento de Getafe	0,0095
47	Ayuntamiento de Getafe	0,0010
49	Ayuntamiento de Getafe	0,0025
58	Ayuntamiento de Getafe	0,0030
60	Ayuntamiento de Getafe	0,0120
62	Ayuntamiento de Getafe	0,0010
24	Don Julián Benavente Benavente	0,2258
28	Don Julián Benavente Benavente	0,0085
30	Don Julián Benavente Benavente	0,0115
51	Don Julián Benavente Benavente	0,0215
41	Doña Patrocinio Benavente Butragueño	0,0725
64	Doña Catalina Benavente Morales	0,0270
91	Doña Antonia Butragueño Lozano	0,0280
33	Herederos de doña Catalina Butragueño Lozano	0,0025
43	Doña Carmen Butragueño Moreno	0,0015
59	Doña Carmen Butragueño Moreno	0,0220
53	Herederos de don Santiago Butragueño Serrano	0,0285
92	Doña Julia Cabañas Ortiz	0,0220
93	Calado, S. A.	0,0680
95	Calado, S. A.	0,0480
98	Calado, S. A.	0,0120
17	Capellanía de Fructuoso Aguado	0,0020
16	Don Santos Angel Cervera Bermejo	0,0825
75	Herederos de don Laureano Cervera Butragueño	0,0055
85	Herederos de don Laureano Cervera Butragueño	0,0120
10	Don Félix y doña Dolores Cervera Cifuentes	0,0035
80	Don Félix y doña Dolores Cervera Cifuentes	0,0085
45	Doña Julia Cervera Deleito	0,0115
20	Herederos de don Aquilino Cervera Herreros	0,0220
23	Don Marcelo Cervera Herreros	0,2155
31	Don Marcelo Cervera Herreros	0,0215
46	Doña Pilar Cervera Serrano	0,0215
82	Doña Elvira Cervera Valtierra	0,0080
86	Doña Elvira Cervera Valtierra	0,0175
89	Don José Cervera Valtierra	0,0810
2	Don Rafael Cervera Valtierra	0,0240
7	Don Rafael Cervera Valtierra	0,0380
8	Doña Carmen Cifuentes Arias	0,0395
19	Doña Carmen Cifuentes Arias	0,2080
24	Hermanos Cifuentes Cifuentes	0,0075
28	Doña Angela Cifuentes Ortega	0,0105
50	Doña Angela Cifuentes Ortega	0,0080
12	Herederos de don Lorenzo Cifuentes Ortega	0,0280
13	Herederos de don Lorenzo Cifuentes Ortega	0,0360
69	Construcciones Aeronáuticas, S. A.	0,0810
72	Construcciones Aeronáuticas, S. A.	0,0280
73	Construcciones Aeronáuticas, S. A.	0,0220
74	Construcciones Aeronáuticas, S. A.	0,0080
77	Construcciones Aeronáuticas, S. A.	0,0120
79	Construcciones Aeronáuticas, S. A.	0,0120
81	Construcciones Aeronáuticas, S. A.	0,0235
83	Don Tomás Deleito Cervera	0,0870

Número de finca	Propietarios	Superficie que se expropia — Hectáreas
37	Herederos de don Victoriano Defecto Cifuentes	0,0570
3	Herederos de don Eleuterio Durán de la Barrera	0,0225
34	Don Andrés Fernández Cuervo Sierrita	0,0085
1	Don José Fernández Cuervo Sánchez	0,0185
22	Herederos de don Emilio Gabriel Martínez	0,0515
99	Junta de Compensación «Los Angeles»	0,0300
52	Don Ricardo López Gómez	0,0095
61	Don Ricardo López Gómez	0,0055
87	Don Luis Mejía García	0,0235
42	Herederos de doña Julia Moreno Sacristán	0,0005
14	Don Ángel Muñoz Benavente y hermanos	0,0330
4	Herederos de don Inocencio Pérez Navarro	0,0240
65	Don Ricardo del Pozo	0,0150
18	Herederos de don Epifanio Nobles García	0,0495
5	Don Aquilino Ron Garróte y hermanas	0,0585
78	Resolousa, Distribuidora Internacional	0,0180
11	Doña Cándida Rubio Rubio, viuda de Benavente	0,0325
90	Doña Cándida Rubio Rubio, viuda de Benavente	0,0780
44	Doña Angeles Serrano Carvera	0,0515
56	Doña Angeles Serrano Carvera	0,0150
66	Don Isidoro Serrano Cifuentes y hermanos	0,0115
15	Don Victoriano Serrano Gutiérrez	0,0595
83	Don José Serrano Serrano	0,0075
55	Herederos de doña María Vergara Benavente	0,0210
57	Herederos de doña María Vergara Benavente	0,0150
8	Doña Angeles Vergara de Francisco	0,0210
25	Doña Angeles Vergara de Francisco	0,0035
27	Doña Angeles Vergara de Francisco	0,0035
32	Doña Teresa Vivanco González	0,0255
76	Doña Teresa Vivanco González	0,0070
35	Don José Zapatero García	0,0330
83	I. C. O. N. A. (Vías Pecuarias)	0,0430
97	I. C. O. N. A. (Vías Pecuarias)	0,0085
36	RENFE	0,0090
70	RENFE	0,0205
88	Excelentísima Diputación Provincial de Madrid	0,8310

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 10 de abril de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—3.213-E.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

8389

DECRETO 1042/1974, de 28 de marzo, por el que se crean 12 Colegios Nacionales de Educación General Básica, acogidos al Plan de Urgencia de Barcelona.

La creciente demanda de puestos escolares de Educación General Básica hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atender a los mismos, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuarto C) y cincuenta y nueve para la creación de Centros de

Educación General Básica de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los Colegios Nacionales de Educación General Básica siguientes:

Uno.—Colegio Nacional mixto «Juan Salamero» con trescientos veinte puestos escolares, sito en Urbanización Can Badosa, de Gavá.

Dos.—Colegio Nacional mixto «Almirante Carrero Blanco» con trescientos veinte puestos escolares, sito en calle de Santa Lucía, sin número, de Vilanova del Camí.

Tres.—Colegio Nacional mixto «Almirante Carrero Blanco» con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en Font dels Capellans de Manresa.

Cuatro.—Colegio Nacional mixto «Padre Ignacio Puig» con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en carretera de igualada, sin número, de Manresa.

Cinco.—Colegio Nacional mixto «Eusebio Cima Viñas» con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en calle Vich, número dos, de Tarrasa.

Seis.—Colegio Nacional mixto «Santiago Mowra Ventalló» con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en calle Santa Eulalia, números veintidós y veinticuatro, de Tarrasa.

Siete.—Colegio Nacional mixto «Luis Carrero Blanco» con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en calle Vial, número cuatro, de Tarrasa.

Ocho.—Colegio Nacional mixto «José Ventalló Vintró» con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en Can Perellada, de Tarrasa.

Nueve.—Colegio Nacional mixto «Salvador Viñals Gati» con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en camino de los Monjos, sin número, de Tarrasa.

Diez.—Colegio Nacional mixto «Antonio Ubach Soler» con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en Doctor Aymerich y Glibert, número treinta y cinco, de Tarrasa.

Once.—Colegio Nacional mixto «Mariano Gall Guix» con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en Can Boada del Pi Sector Camí de Can Cardus, de Tarrasa.

Doce.—Colegio Nacional mixto «Luis Carrero Blanco» con trescientos veinte puestos escolares, sito entre calles, sin número, de San Feliu de Codinas.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de actividades de los Colegios Nacionales de Educación General Básica relacionados en el artículo anterior, y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia.
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

8390

DECRETO 1043/1974, de 28 de marzo, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción del Complejo de Enseñanza «Los Angeles» en Villaverde Alto (Madrid), destinado a impartir enseñanzas de E. G. B., B. U. P. y Formación Profesional, por un presupuesto de contrata de 102.007.777,83 pesetas, que supondrá la creación de 4.010 puestos escolares; cuyo expediente es promovido por don Alberto Martín Alfonso.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción del Complejo de Enseñanza «Los Angeles» en Villaverde Alto, Madrid, destinado a impartir enseñanzas de E. G. B., B. U. P. y Formación Profesional, por un presupuesto de contrata de ciento sesenta y dos millones siete mil setecientos setenta y siete coma ochenta y tres pesetas, que supondrá la creación de cuatro mil diez puestos escolares; cuyo expediente es promovido por don Alberto Martín Alfonso.

Los efectos de este Decreto se habrá de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce, de mil novecientos